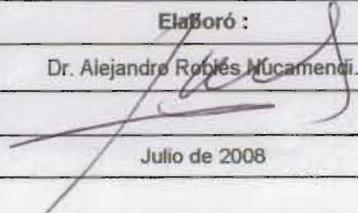
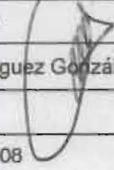
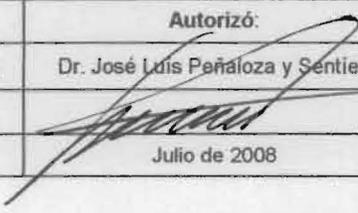


SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DIVISIÓN REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Dirección Médica		Rev. 0
	5. Procedimiento para la realización de las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales		Hoja: 1 de 6

5. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESO DE LOS PACIENTES A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS Y NEONATALES



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Alejandro Robles Mucamendi.	Dra. Concepción Domínguez González.	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD</small>	Código: NA
	Dirección Médica			Rev. 0
	5. Procedimiento para la realización de las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales			Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito.

1.1 Estandarizar los criterios de ingreso de los pacientes a los servicios de cuidados intensivos pediátricos y neonatales, para reducir la mortalidad de niños con patologías recuperables.

2.0 Alcance.

2.1 A nivel interno estas políticas aplican al personal medico y quirúrgico y a nivel externo las políticas aplican a los Hospitales de la red del sistema de referencia y contrarreferencia.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 La Dirección Médica, es la responsable de realizar las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales.

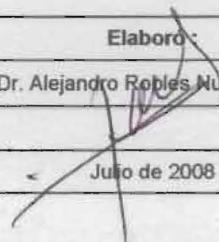
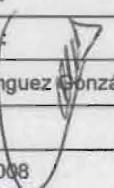
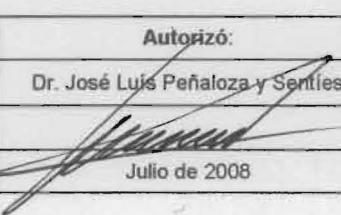
3.2 La Dirección General Adjunta, a través de la Dirección Médica es la responsable de aprobar las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales así como, su difusión a nivel estatal.

3.3 La Dirección Medica, es la responsable de difundir las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales, al personal médico del Hospital.

3.4 El ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales, deberá apegarse a las políticas de ingreso realizadas por la Dirección Médica.

3.5 La Dirección Médica, será la única que podrá autorizar el ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales en casos especiales que no cumplan las políticas de ingreso establecidas.



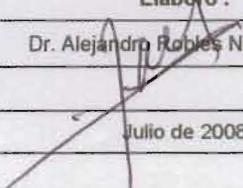
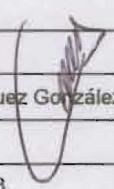
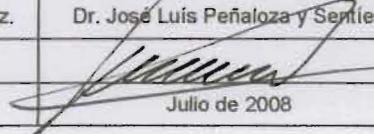
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Alejandro Robles Nucamendi.	Dra. Concepción Domínguez González.	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Código: NA
	Dirección Médica		Rev. 0
	5. Procedimiento para la realización de las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales		Hoja: 3 de 6

4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Elaboración de políticas y tuma.	1.1 Realiza las políticas de ingreso a las unidades de terapia intensiva pediátrica y neonatal. 1.2 Turna a la Dirección General Adjunta para su aprobación. <ul style="list-style-type: none"> • Políticas. • Memorándum. 	Dirección Médica.
2. Recepción, aprobación de políticas y tuma.	2. Recibe políticas de ingreso a las unidades de cuidados intensivos para su aprobación. Procede: NO: regresa a la actividad 1 SI: turna a la Dirección Médica para su difusión al área médica. <ul style="list-style-type: none"> • Políticas. • Memorándum. 	Dirección General Adjunta.
3. difusión de políticas.	3. Recibe políticas y difunde al área médica <ul style="list-style-type: none"> • oficio circular. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Dirección Médica



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Alejandro Robles Nucamendi.	Dra. Concepción Domínguez González.	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Dirección Médica		Rev. 0
	5. Procedimiento para la realización de las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales		Hoja: 5 de 6

6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica
Políticas de ingreso a la Unidad de cuidados intensivos pediátricos	No Aplica
Políticas de ingreso a la Unidad de cuidados intensivos neonatales	No Aplica

7.0 Registros.

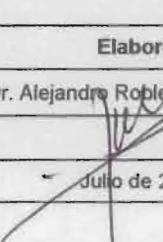
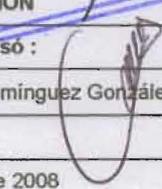
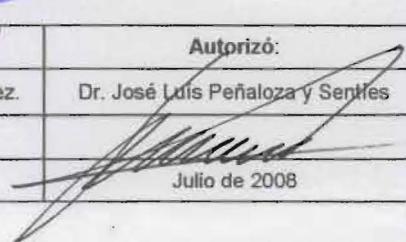
Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Acuse de memorando de políticas	5 años	Dirección Médica.	Numero de oficio

8.0 Glosario.

8.1 Unidad de cuidados intensivos pediátricos: Es un servicio para aquellos pacientes en estado crítico que son potencialmente recuperables y que pueden beneficiarse con la vigilancia u observación detallada y el tratamiento invasivo.

8.2 Unidad de cuidados intensivos neonatales: área donde se brindan cuidados y manejo intensivo a recién nacidos en estado crítico.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Alejandro Robles Nucamendi.	Dra. Concepción Domínguez González.	Dr. José Luis Peñaloza y Senthes
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Dirección Médica			Rev. 0
5. Procedimiento para la realización de las políticas de ingreso de los pacientes a las unidades de cuidados intensivos pediátricos y neonatales			Hoja: 6 de 6	

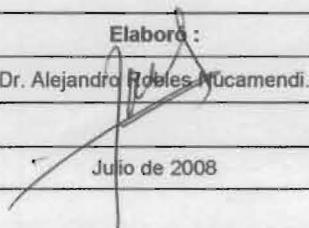
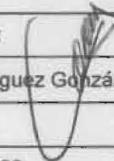
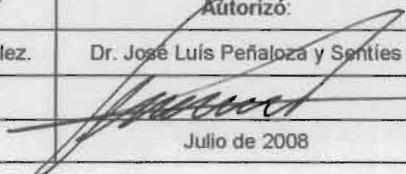
9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 No aplica.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Alejandro Robles Mucamendi	Dra. Concepción Domínguez González	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008